



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0036 2015-MPL-GAF

Pueblo Libre, 17 JUL. 2015

VISTOS: El Documento Simple N° 10029-2014, presentado por el señor ÁNGEL ALBERTO MANRIQUE ASCASIBAR, empleado nombrado, quien solicita la asignación por cumplir 30 años de servicios, y el Informe N° 457-2015-MPL-GAF/SRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el señor ÁNGEL ALBERTO MANRIQUE ASCASIBAR, es servidor nombrado desde 01 de diciembre de 1984 en la Municipalidad de Pueblo Libre y presta sus servicios como Especialista Administrativo III, en la Sub Gerencia de Registros y Fiscalización Tributaria.

Que, en el literal a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, corresponde otorgar la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, la misma que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios; debe precisarse que la misma, se otorga por única vez en cada caso.

Que, a la fecha del cumplimiento de los treinta (30) años de servicio, 03 de enero de 2015, la remuneración total del servidor nombrado en mención, ascendía a S/. 2,921.01, Dos mil novecientos veintiuno y 01/100, nuevos soles; y en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, la asignación por cumplir 30 años de servicio asciende a tres remuneraciones mensuales, es decir a S/. 8,763.03, ocho mil setecientos sesenta y tres y 03/100, nuevos soles.

Que, según la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en concordancia con la directiva para la ejecución presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas (directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01) todo pago deberá ser programado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, al señor ÁNGEL ALBERTO MANRIQUE ASCASIBAR, por única vez, el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por S/. 8,763.03, ocho mil setecientos sesenta y tres y 03/100, nuevos soles, por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- DEDUCIR del monto señalado la cantidad de S/. 1,128.68, un mil ciento veinte ocho y 68/100, por concepto Sistema Privado de Pensiones AFP - INTEGRA.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el pago indicado, se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Pueblo Libre, previo a la afectación a la asignación específica correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Administración y Finanzas

GPC. WALTER G. MUÑOZ REYES
GERENTE

